



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/55/2015

Solicitud: UIP/SIP/47/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 1 de junio de 2015

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.-**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha primero de junio del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

***“Con fundamento en la Ley de Participación Ciudadana del Estado: ¿en cuántas ocasiones ha recibido el Instituto Electoral del Estado solicitud para realizar referéndum? Con fundamento en la Ley de Participación Ciudadana del Estado: ¿en cuántas ocasiones ha recibido el Instituto Electoral del Estado solicitud para realizar plebiscito?”(Sic)***

*Se dictó un acuerdo que a la letra dice:*

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 1 de junio de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

***“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”***

Por lo expuesto, le informo en cuanto a sus planteamientos sobre en cuántas ocasiones ha recibido el Instituto Electoral del Estado solicitudes para realizar referéndum o plebiscito, le informo que a la fecha no se ha desarrollado ningún procedimiento de esta índole, por lo tanto no se está en



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

condiciones de brindar la información solicitada, por lo tanto no se está en condiciones de brindar la información solicitada.

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



[REDACTED]  
**Lic. Juan de Dios Reyna Valle.**  
**Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.**